



Montevideo, 2 de diciembre de 2020.

R. de D N°336/2020
ACTA 1106
EE2020-67-001-001136

VISTO: la necesidad de disponer medidas administrativas de reformulación funcional, asociadas a las relaciones y negocios internacionales;

CONSIDERANDO: I) que la actual Gerencia de Área Relaciones y Negocios Internacionales, dependiente de Gerencia General, será sustituida por dos líneas jerárquicas a nivel de gerencia de División – Grado 13, II) que la sustitución mencionada, considerará aspectos de especialización funcional, en lo atinente a los negocios internacionales y por otra parte, lo concerniente a las relaciones internacionales; III) que la Gerencia de *División Negocios Internacionales* reportará directamente a Gerencia General, estando bajo la supervisión de la funcionaria Andrea Afeltro C.9842 hasta su provisión definitiva por concurso; teniendo como cometidos principales y sin perjuicio de aquellas asignaciones que se le confieran, el desarrollo de las líneas de negocio de esta Administración en los mercados internacionales, de acuerdo a los criterios de crecimiento, rentabilidad y mejora de los servicios postales asociados; asignándosele además la referencia directa del actual Departamento de Giros y Medios de Pago, que pasará del Área Recursos a reportar directamente a la División mencionada, con sus cometidos específicos y personal asociado; IV) por su parte, la Gerencia de *División Relaciones Internacionales*, reportará directamente a Gerencia General, estando bajo la supervisión del funcionario Daniel Soler C.10.259, teniendo como cometidos principales y sin perjuicio de aquellas asignaciones que se le confieran, las acciones para la obtención de un relacionamiento óptimo con los Organismos Internacionales y Administraciones vinculadas al área postal, facilitando el desarrollo de las líneas de negocio en los mercados internacionales a través de los operadores postales integrantes de la Unión Postal Universal, asignándosele además la referencia directa del actual Departamento de Costos, que pasará del Área



Planificación y Control de Gestión a reportar directamente a la División mencionada, con sus cometidos específicos y personal asociado; V) que el actual Gerente de Área RYNI Sr. Andrés Goncalves C.9828 pasará a desempeñarse en la Unidad de Comercialización a partir del 1 de diciembre de 2020, determinándose por Gerencia General en coordinación con el Gerente Área UCOM, sus asignaciones específicas, sin perjuicio de lo cual mantendrá la referencia directa del Departamento Filatelia Ventas; VI) por su parte, el funcionario Sr. Federico Martínez C.10.445 pasará a reportar a la División Relaciones Internacionales, mientras que los restantes funcionarios de la actual Área RYNI reportarán a la División Negocios Internacionales;

RESULTANDO: I) que se entiende del caso, aprobar la reformulación funcional de la que se da cuenta en los Considerandos del presente acto administrativo; II) que ello supondrá una diversificación por especialidad de los cometidos que ostentaba hasta el presente el Área RYNI, instituida por RD 2011/127; derivándolos a dos unidades a nivel de gerencia de división, con reporte directo a la Gerencia General; III) que en mérito a lo precedentemente expuesto, corresponderá disponer las adecuaciones pertinentes respecto de las gerencias involucradas; IV) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Suprimir la Gerencia de Área Relaciones y Negocios Internacionales - RYNI, a partir del 1° de noviembre de 2020 sustituyéndola por dos unidades, con su ámbito competencial respectivo, reportando directamente a la Gerencia General.
- 2) Atendiendo a lo establecido en el numeral anterior, disponer la creación de: I) la Gerencia de *División Negocios Internacionales – Grado 13*, que estará bajo la supervisión de la Gerente Andrea Afeltro C.9842 a partir del 1° de noviembre de 2020 hasta su provisión definitiva por concurso; con los cometidos expuestos en la parte expositiva del presente acto administrativo,



la que ostentará además la referencia directa del actual Departamento de Giros y Medios de Pago, que pasará del Área Recursos a reportar directamente a la División mencionada, con sus cometidos específicos y personal asociado; II) la Gerencia de *División Relaciones Internacionales – Grado 13*, que estará bajo la supervisión del Gerente Daniel Soler C.10.259, a partir del 1º de noviembre de 2020 hasta su provisión definitiva por concurso, con los cometidos expuestos en la parte expositiva del presente acto administrativo, la que ostentará además la referencia directa del actual Departamento de Costos, que pasará del Área Planificación y Control de Gestión a reportar directamente a la División mencionada, con sus cometidos específicos y personal asociado.

3) Establecer que el funcionario Sr. Andrés Goncalves C.9828 pase a desempeñarse en la Unidad de Comercialización, a partir del 1º de diciembre de 2020 determinándose por Gerencia General en coordinación con el Gerente Área UCOM, sus asignaciones específicas, sin perjuicio de lo cual mantendrá la referencia directa del Departamento Filatelia Ventas.

4) Disponer que el funcionario Sr. Federico Martínez C.10.445 pase a reportar a la División Relaciones Internacionales, mientras que los restantes funcionarios de la actual Área RYNI reportarán a la División Negocios Internacionales.

5) Cometer a la Gerencia General aquellas adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo dispuesto por RD 294/2014.

6) Transcríbese a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

7) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**